

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2026

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES - PORKCOLOMBIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente de la Junta Directiva en nombre y representación de la Junta Directiva, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos que rigen a Porkcolombia, se permite **convocar** a todos los afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS** que se llevará a cabo el próximo **25 de marzo de 2026 a las 09:00 a.m.**, en Hotel Holiday Inn Bucaramanga, Transversal Oriental Calle 93 No. 34 – 180, Bucaramanga-Santander, Salón: Dorado, Piso 5. El registro y acreditación de los asambleístas se iniciará a partir de las **07:00 a.m.**

El orden del día a tratar será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del Reglamento de la Asamblea.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Designación de la comisión escrutadora y de revisión, aprobación y firma del acta.
6. Información sobre aprobación y firma del acta anterior.
7. Informe del Presidente Ejecutivo y la Junta Directiva a la Asamblea.
8. Informe del Revisor Fiscal.
9. Consideraciones y aprobación a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.
10. Propuesta de destinación de excedentes acumulados.
11. Elección del Revisor Fiscal.
12. Elección sede principal y sede alterna de la próxima asamblea.
13. Propositiones y varios.
14. Clausura de la sesión.

Señor Afiliado:

Recuerde que, tal como lo establece el artículo 12 de los estatutos *“en las reuniones de la Asamblea sólo tendrán derecho al voto los asociados que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto causado hasta esa fecha”*.

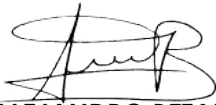
Asimismo, no olvide lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 16 que establece: *“Todo afiliado podrá hacerse representar, por otro afiliado o por un tercero, en las reuniones de la Asamblea General mediante poder presentado en medio físico, otorgado por escrito, en el que se indique su nombre, el nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la cual se confiere.*

Un afiliado puede representar máximo cinco (5) afiliados y una persona particular máximo puede representar a un (1) afiliado.

Las personas jurídicas afiliadas participarán en las asambleas por intermedio de su representante legal o de la persona que éste designe por cualquier medio, y en todo caso deberán allegar original o copia del certificado de existencia y representación legal en físico al momento del ingreso a la Asamblea, con fecha de expedición no mayor a 60 días.”

Su participación es muy importante.

Atentamente,



ALEJANDRO BETANCUR PENAGOS

Presidente de Junta Directiva
Porkcolombia